



QUÉ DEBES SABER SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN TÉRMICA CHILENA

Con la entrada en vigor la actualización de la Reglamentación Térmica (RT) en Chile, impulsada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu), conviene hacer una breve reseña de los avances en materia de eficiencia energética en la construcción de viviendas en el país, y profundizar en los alcances de la nueva normativa que comenzó a regir el 28 de noviembre de 2025.

Para dar un contexto general cronológico sobre la normativa térmica en Chile, es necesario mencionar que las primeras exigencias de eficiencia energética para viviendas se incorporaron en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) en el 2000, la que se denominó "primera etapa de la Reglamentación Térmica", las que se ampliaron en 2007 en una segunda etapa. Luego en 2015 el Minvu desarrolla una propuesta para la actualización de la OGUC que modifica el artículo 4.1.10.

Complementariamente, el Minvu sumó en 2012 un mecanismo a través del cual se podría evaluar la eficiencia energética de las viviendas que se construyeran en el país, implementando, en conjunto con el Ministerio de Energía, la primera versión de la Calificación Energética de Viviendas (CEV), para lanzar en 2018 una versión actualizada de este sistema de aplicación voluntaria. Actualmente, y como dictaminó la Ley de Eficiencia Energética (Nº 21.305 del Ministerio de Energía), en octubre de este año la CEV comenzó su etapa de obligatoriedad, lo que implica que todas las viviendas nuevas deberán contar con esta evaluación.

Paralelo al proceso de tramitación y actualización de la nueva reglamentación, en 2022 el Minvu comenzó a aplicar estos nuevos estándares térmicos en viviendas nuevas de los programas de subsidio, en las zonas del centro y sur del país.

El 27 de mayo de 2024 se publicó en el Diario Oficial la actualización de la "Reglamentación Térmica", la cual entró en vigor en noviembre de 2025. La nueva normativa mejora las actuales exigencias a techos, muros, pisos ventilados y ventanas, e incluye exigencias a puertas exteriores, sobrecimientos, condensación, infiltraciones de aire y ventilación.

Objetivos y beneficios de la nueva reglamentación

La incorporación de criterios de eficiencia energética en programas y proyectos de Minvu, no solo ayudan a disminuir la demanda energética de las viviendas, también permiten alcanzar condiciones saludables del ambiente interior, incorporando sistemas de ventilación y optimizando la temperatura y la humedad, para entregar mejor calidad de vida a las familias.

La reglamentación busca contribuir a alcanzar condiciones de confort interior, reducir el consumo de energía en calefacción y disminuir las emisiones de contaminantes, principalmente en las zonas saturadas por Material Particulado (MP).

La nueva reglamentación tiene como propósito central avanzar hacia viviendas con mejores estándares de habitabilidad, promoviendo el confort térmico y la eficiencia en el uso de la energía destinada a calefacción. Con ello, se busca disminuir las emisiones contaminantes asociadas al uso residencial de energía, especialmente en aquellas zonas del país que presentan saturación por Material Particulado (MP). En conjunto, estas medidas aportan a una vivienda más sustentable, resiliente y alineada con las metas ambientales nacionales.



Entre los objetivos más relevantes de la nueva reglamentación térmica es necesario destacar los siguientes:

- Mejorar el comportamiento energético de la vivienda y disminuir su demanda de energía en calefacción,
- Alcanzar condiciones de confort interior, mejorando las condiciones de habitabilidad y la calidad de vida,
- Evitar patologías constructivas y disminuir causas de enfermedades respiratorias
- Disminuir el consumo de energía necesario para mantener las condiciones de confort interior, y
- Contribuir a disminuir las emisiones de MP

En términos de beneficios, podemos destacar:

- Ahorro energético: Reducción del consumo de energía.
- Reducción de contaminación: Menor emisión de Material Particulado (MP) y gases de efecto invernadero (GEI).
- Aumento del confort térmico: Mejora de la temperatura, humedad y calidad del aire, en el ambiente interior.
- Mejorar la calidad y plusvalía de las viviendas: Edificios más duraderos, eficientes y sostenibles.

Implicancias de la nueva RT

La nueva reglamentación térmica chilena introduce innovaciones y consideraciones que deben ser incorporadas desde una etapa temprana del diseño arquitectónico; entre estas están el clima del emplazamiento y la orientación de las edificaciones, así como la colaboración de equipos multidisciplinarios y especialistas en eficiencia energética, entre otras.

Entre las implicancias más relevantes que se pueden identificar están:

- Cambio en la zonificación térmica: considera una nueva zonificación que reconoce la diversidad climática del país, la oscilación térmica y la radiación, así como el efecto del mar, los valles centrales y la cordillera de los andes, aumentando de 7 a 9 zonas.
- Aumento de exigencias al comportamiento térmico: se aumentan las exigencias de comportamiento térmico a los techos, muros y pisos ventilados. Adicionalmente, se incorporan exigencias térmicas a puertas exteriores y sobrecimientos.
- Porcentaje máximo de ventanas: cambia la actual exigencia máxima para superficie de ventanas, estableciendo superficies máximas según la orientación y el comportamiento térmico de la ventana, permitiendo mayores superficies vidriadas en la orientación norte y menores en la orientación sur.
- Análisis del riesgo de condensación: en los complejos de muros perimetrales, techumbre y piso ventilado, se deberá verificar que no exista riesgo de condensación superficial e intersticial. El análisis deberá incluir los puentes térmicos de la solución constructiva.
- Hermeticidad: la envolvente térmica de las viviendas deberá cumplir con exigencias respecto a las infiltraciones de aire máxima según su emplazamiento. Asimismo, las puertas exteriores y las ventanas deberán cumplir con una Clase de permeabilidad al aire mínima.
- Ventilación: se deberán incorporar sistemas de ventilación para alcanzar condiciones saludables del aire interior.

Se espera que normativas, como la actualización de la reglamentación térmica y la CEV, sean un impulso para la industria hacia el desarrollo de materiales y soluciones constructivas energéticamente más eficientes y sostenibles. Asimismo, que los proyectos incorporen en sus diseños criterios como el clima, la orientación, la eficiencia energética y la sostenibilidad.



Es fundamental que en el diseño arquitectónico se asuma la responsabilidad principal de garantizar el confort interior, incorporando y colaborando con especialistas en materia de eficiencia energética. En este sentido, el nuevo estándar mínimo representa un avance importante hacia la carbononeutralidad en el sector.

En resumen, la actualización de la Reglamentación Térmica marca un cambio significativo que promueve la construcción de edificaciones más eficientes, saludables y confortables, adaptadas a las condiciones climáticas específicas de cada zona del país.